



Expediente nº:	<b>13906/2022</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de presupuestos</b>
Asunto:	<b>Aprobación Presupuesto Ejercicio 2023</b>
Unidad Orgánica:	<b>Intervención</b>

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA E INTERIOR Y DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal en su sesión del día 15 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente dictamen:

**1. Intervención.**

**Numero: 13906/2022.**

Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2023

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa–Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Elaborado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2023, y vistos los Informes emitidos por la Intervención de Fondos e Informe de Secretaría, esta Alcaldía de conformidad con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propone al Pleno la adopción de los siguientes:

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, y de su organismo autónomo y sociedades que lo integran, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**



CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUEST O SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADOS TDTL
1	Impuestos Directos	22.371.643,16	-	-	-
2	Impuestos Indirectos	995.777,61	-	-	-
3	Tasas y otros ingresos	9.639.147,53	436.328,66	85.000,00	12.000,00
4	Transferencias corrientes	23.890.691,88	1.262.886,09	724.110,53	27.949,35
5	Ingresos Patrimoniales	207.284,00	-	-	-
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
8	Activos Financieros	13.416,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.117.960,18</b>	<b>1.699.214,75</b>	<b>809.110,53</b>	<b>39.949,35</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUEST O SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADOS TDTL
1	Gastos de personal	32.654.637,50	1.152.671,68	743.612,91	-
2	Bienes corrientes	15.050.925,71	527.993,07	56.387,00	33.969,16
3	Gastos financieros	698.725,98	3.050,00	-	-
4	Transferencias corrientes	4.099.976,97	1.500,00	-	-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	214.825,51	-	-	-
6	Inversiones reales	2.581.312,21	14.000,00	7.500,00	-
7	Transferencias de capital	243.100,00	-	-	-
8	Activos Financieros	16.800,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	1.557.656,30	-	-	-
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>57.117.960,18</b>	<b>1.699.214,75</b>	<b>807.499,91</b>	<b>33.969,16</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a **62.221.827,76 euros**, de conformidad con el artículo 30.1 de la LOEPYSF.

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Rendir el Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.”

Sometido a votación este asunto, con el voto a favor de los concejales pertenecientes a los Grupos Municipales PP, PMAS, CS y los dos concejales no adscritos y la abstención del resto de concejales presentes en la sala, pertenecientes a los Grupos Municipales PSOE, IU-EQUO, AXSI y VOX, la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, por mayoría absoluta, ACUERDA dictaminar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Motril

Visto bueno